



EXCLUSIÓN DE LICITADOR Y DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2021/081.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Servicios de formación en materia preventiva		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80511000-9 Servicios de formación del personal		
Valor Estimado	49.320,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	20.550,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	21.285,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución	1 Año
Fecha Fin plazo Licitación	23/12/2021 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Con fecha 23 de diciembre de 2021 finaliza el plazo de presentación de ofertas al expediente 2021/081.SER.ABRSA.MC.

SEGUNDO. - Una vez descryptados y abiertos los sobres, el servicio técnico del Órgano de Contratación detecta que la empresa, REAL ALUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (RACE), único licitador al lote 2 del expediente, no envía el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

TERCERO. - El día 14 de enero de 2022 desde el mismo servicio se envía requerimiento para que la empresa aporte el Certificado de Inscripción, o en su caso, la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

CUARTO. - Agotado el plazo para la presentación de la documentación requerida, el REAL ALUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (RACE), no aporta dicha documentación, y se comprueba por parte del servicio técnico del Órgano de Contratación, que no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

QUINTO. - Así mismo el día 25 de enero se recibe en el correo del Servicio de Contratación, solicitud de inscripción por parte del RACE en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, fechada a 24 de enero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - La cláusula 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Contenido de

las proposiciones”, en su punto a) “Requisitos previos”, señala: *“Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público”*.

SEGUNDO. – El artículo 159, punto 4, apartado a) de la Ley de contratos del Sector Público indica: *“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”*.

TERCERO. – Según el apartado 3 del artículo 150 LCSP: *“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”*.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por la Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

RESUELVE

- 1) **EXCLUIR** de la licitación al lote 2 del presente procedimiento al REAL ALUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (RACE) por no estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni haber solicitado inscripción en el correspondiente Registro en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.
- 2) **DECLARAR DESIERTO** el lote 2 del expediente de referencia.
- 3) Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

Notifíquese la presente resolución a la citada empresa, haciéndole saber que agota la vía administrativa, y contra la misma, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Nº Expte: 2021/0081.SER.ABRSA.MC

No obstante, el interesado podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

EL GERENTE. -

Miguel Ángel Sotelo Vázquez
Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
(Con efectos desde el día 19 de marzo de 2019)